



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD ECO N° 034-20
Expte. N° 6043/18
Salta, 2 MAR 2020

VISTO: La presentación de la Prof. Paola Guardatti y la Cra. María Rosa Panza, obrante a fs. 8, mediante la cual solicitan se autorice el dictado de una nueva Cohorte (2020-2021) de las carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado de Ciencias Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CS 304/00 y modificatoria se crean en el ámbito de esta Unidad Académica, las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas.

Que mediante Res. ME N° 1186/05 se otorga a los títulos Profesor en Ciencias Económicas - Ciclo Profesorado y Profesor en Ciencias Jurídicas - Ciclo Profesorado, reconocimiento oficial y validez nacional.

Que la Res. CD ECO N° 268/15 modificó la Res. CD-ECO N° 356/12 y se aprobó la tabla de conversión entre las calificaciones numéricas y conceptuales para las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, que se dictan en esta Unidad Académica, desde la cohorte 2012.

Que han manifestado interés en cursar las referidas carreras gran cantidad de profesionales de la región que desean completar su formación de grado aprehendiendo conocimientos pedagógicos.

Que la Dirección de Posgrados y Recursos Propios eleva informe a fs. 10.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja a fs. 11, la aprobación del proyecto de resolución propuesto.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 01/20 de fecha 18.02.20, resolvió aprobar el dictamen N° 09/20 de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar el dictado de la Cohorte 2020-2021 de las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, en el ámbito de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a la Prof. Paola Guardatti, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, a la Abog. María de los Desamparados Talens, a la Dirección de Posgrado y Recursos Propios, a la Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

.melg/mt

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa